



Resolución Directoral

Lima, 14 MAY 2025

VISTOS:

El Memorando N° 285-2025-DG-HEP/MINSA; la Nota Informativa N° 059-2025-OEPE-HEP-MINSA de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; el Memorando N° 042-2025-OADI-HEP-MINSA de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 26842 – “Ley General de Salud”, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; asimismo señala que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales;



Que, el “Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas” aprobado con Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, dispone que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es la unidad orgánica encargada de prestar apoyo a la docencia e investigación según los convenios con las universidades y/o instituciones educativas;



Que, mediante Decreto Supremo N° 028-2016-SA se modifica el artículo 1° del Anexo del Decreto Supremo N°021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud, señalando que SINAPRES es la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las sedes docentes y sus ámbitos geográfico-sanitarios, en el marco de las políticas y planes de los Sectores Salud y Educación, funciones que se desarrollarán con pleno respeto a la autonomía universitaria, siendo la presente norma referencial para las demás instituciones públicas y privadas que conforman el Sector Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA se aprobó la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022 - “Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud”, estableciendo los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos en el MINSA, de acuerdo con los instrumentos de gestión sectorial e institucional;

Que, a través del Decreto Supremo N° 022-2024-SA se define el listado de los indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2025, las fichas técnicas y los scripts para su aplicación e implementación para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, que “Regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado”;

Que, en ese contexto, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación mediante Memorando N° 042-2025-OADI-HEP-MINSA solicita la aprobación del Documento Técnico: “Plan de Supervisión y Monitoreo de las Actividades de Docencia en Servicio del Residentado Médico 2025”, para mejorar la

calidad académica asistencial de los médicos residentes especialistas y sub especialistas de la entidad, médicos residentes rotantes de otras instituciones y garantizar la correcta ejecución de la malla curricular por parte de las instituciones formadoras;

Que, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, según la Nota Informativa N° 059-2025-OEPE-HEP/MINSA que adjunta el Informe N° 048-2025-EPO-OEPE-HEP/MINSA concluye que el “Plan de Supervisión y Monitoreo de las Actividades de Docencia en Servicio del Residentado Médico 2025”, está elaborado considerando los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, tomándose en cuenta la estructura, formato y la articulación con el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional, los cuales están orientados a operativizar intervenciones sanitarias priorizadas y administrativas de manera específica, cumpliendo con los objetivos institucionales, sujeto a disponibilidad presupuestal; por tanto, emite opinión favorable y sugiere continuar con él trámite para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, en mérito a lo señalado, con Memorando N° 285-2025-DG-HEP/MINSA se dispone la aprobación del Documento Técnico: Plan de Supervisión y Monitoreo de las Actividades de Docencia en Servicio del Residentado Médico 2025;

De conformidad con la Ley N° 26842 – “Ley General de Salud”, el Decreto Supremo N° 028-2016-SA, la Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA y el Decreto Supremo N° 022-2024-SA;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas, y;

En uso de sus atribuciones y funciones del cargo, previstos en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, concordante con el Manual de Organización de Funciones de la Dirección General aprobado con Resolución Directoral N° 042-2013-DG-HEP/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Documento Técnico: “Plan de Supervisión y Monitoreo de las Actividades de Docencia en Servicio del Residentado Médico 2025”, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, que cuenta con nueve (9) Títulos y cuatro (4) Anexos.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, como órgano competente, realice la difusión, implementación, monitoreo y supervisión del cumplimiento de la ejecución de las actividades, así como también evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente Plan.

Artículo 3º.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral y su Anexo, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
M.C. Jorge Jáuregui Miranda
Director General

JAJM/LOMV/jbcs
Distribución CC:

- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Responsable del Portal de Transparencia del HEP
- Archivo.

Reg. 139/256



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
Pediátricas

HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA EN SERVICIO DEL RESIDENTADO MÉDICO 2025



OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestadores y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
Pediátricas

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA EN SERVICIO DEL
RESIDENTADO MÉDICO 2025

M.C. JORGE ASDRÚBAL JÁUREGUI MIRANDA

Director General

Elaborado por:

M.C. ROBERTO WALTER HUAMANÍ GUZMÁN

Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación (OADI)



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA EN SERVICIO DEL RESIDENTADO MÉDICO 2025

INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....4

II. FINALIDAD4

III. OBJETIVOS5

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....5

V. BASE LEGAL5

VI. CONTENIDO ACTIVIDADES.....6

6.1. Definiciones Operativas:6

6.2. Siglas/Acrónimos:.....6

6.3. Análisis de la Situación Actual del Aspecto Sanitario o Administrativo:6

6.4. Articulación Estratégica y Operativa con el PEI y POI:.....8

6.5. Actividades por Objetivo:.....8

6.5.1 Cronograma de actividades.....9

6.6. Presupuesto y Financiamiento9

6.7. Seguimiento y Evaluación del Plan:9

VII. RESPONSABILIDADES9

VIII. ANEXOS ¡Error! Marcador no definido.

IX. BIBLIOGRAFÍA17





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
Pediátricas

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA EN SERVICIO DEL RESIDENTADO MÉDICO 2025

I. INTRODUCCIÓN

El Hospital de Emergencias Pediátricas (HEP), es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud que pertenece al tercer nivel de atención, categorizado como III-E desde el 2013, recategorizado como III-E mediante Resolución Administrativa N.º091-2020-DMGS-DIRIS-LC. El Hospital de Emergencias Pediátricas es una institución de salud encargada de brindar atención de salud especializada y de alta complejidad en Emergencias y Urgencias Pediátricas, a través de la protección, recuperación y rehabilitación de la salud y del desarrollo de un entorno saludable.

La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación (OADI) es una unidad orgánica encargada de prestar apoyo a docencia e investigación según los convenios con las universidades y/o instituciones educativas, entre sus funciones tenemos: Promover y evaluar los convenios e institutos educativos para fines de pre y postgrado, proponer los requerimientos de plazas de externos, internos, residentes y otras que se requiera para cumplir con los programas docentes; consolidar y proponer a la dirección general la autorización de las investigaciones que se llevan a cabo en el hospital, orientar y estimular el desarrollo de la investigación y la producción científica. (ROF HEP 2007)

La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación (OADI) del Hospital de Emergencias Pediátricas, orienta sus esfuerzos a promover la regulación, articulación y desarrollo sostenido del espacio de docencia en servicio; contribuyendo con la formación académica especializada y actualizada de los Recursos Humanos de las Ciencias de la Salud, a nivel de Pregrado como de Post Grado, acorde a la problemática de salud del país y a los avances científico-tecnológicos; garantizando una preparación profesional de alta calidad académica.

El Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) fue creado por Decreto Supremo N.º 055-75 y normado posteriormente por la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) Ley N.º30453, publicada el 10 de junio del 2016, a través de la cual el Estado regula el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico y señala que el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de post grado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de Medicina Humana, bajo la modalidad de Docencia en servicio con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en la diferentes ramas de la profesión con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud.

El Comité Nacional de Residentado Médico (CONAREME) es el órgano directivo del Sistema Nacional de Residentado Médico e integra el conjunto de instituciones involucradas directamente en la organización y ejecución de los programas de segunda especialización. El Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Hospital de Emergencias Pediátricas fue conformado a través de la Resolución Directoral N.º 151-2024-DG-HEP/MINSA, del 25 de junio del 2024.

II. FINALIDAD

Contribuir a mejorar la calidad académica asistencial de los médicos residentes especialistas y subespecialistas del Hospital de Emergencias Pediátricas, médicos residentes rotantes de otras instituciones y garantizar la correcta ejecución de la malla curricular por parte de las instituciones formadoras.



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA EN SERVICIO DEL
RESIDENTADO MÉDICO 2025

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General:

Supervisar y monitorear el desarrollo de las actividades de docencia en servicio en el residentado médico 2025.

3.2. Objetivo Específicos:

- O.E.1 Realizar la ejecución del plan de supervisión y monitoreo.
- O.E.2 Elaborar y sistematizar la información obtenida a partir de la supervisión y monitoreo de las actividades académicas.
- O.E.3 Proponer e implementar proyectos de mejora.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los departamentos asistenciales y oficinas administrativas del Hospital de Emergencias Pediátricas.

V. BASE LEGAL

- 5.1 Ley N.º 23733, Ley Universitaria.
- 5.2 Ley N.º 26842, Ley General de Salud y modificatorias.
- 5.3 Ley N.º 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- 5.4 Ley N.º 29414, Ley que establece los derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- 5.5 Ley N.º 30453 Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME)
- 5.6 Decreto Legislativo N.º 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- 5.7 Decreto Supremo N.º 021-2005-SA – que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES).
- 5.8 Decreto Supremo N.º 007-2017-SA – que aprueba el reglamento de la Ley N.º 30453, la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME)
- 5.9 Resolución Suprema N.º 032-2005-SA – Bases para la celebración de Convenios de cooperación docente-asistencial entre el Ministerio de Salud, los gobiernos regionales y las universidades con facultades o escuelas de ciencias de la salud.
- 5.10 Resolución Ministerial N.º 428-2007/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas.
- 5.11 Resolución Ministerial N.º 826-2021/MINSA, aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- 5.12 Resolución Ministerial N.º 090-2022/MINSA, Aprobar la Directiva Administrativa N.º 326-MINSA/OGPPM-2022, Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud.
- 5.13 Resolución Secretarial N.º 239-2023/MINSA que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal provisional del HEP.
- 5.14 Resolución Directoral N.º 012-2017-DG-HEP-IGSS/MINSA aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias Pediátricas.





DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA EN SERVICIO DEL RESIDENTADO MÉDICO 2025

- 5.15 Resolución Directoral N.º 114-2019-DG-HEP/MINSA nombra al profesional de la salud, médico cirujano Nilton Yhuri Carreazo Pariasca como responsable del equipo de trabajo de Investigación de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.
- 5.16 Resolución Directoral N.º 159-2019-DG-HEP/MINSA aprueba el Manual de Procesos y Procedimientos de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias Pediátricas.
- 5.17 Resolución Directoral N.º 238-2024-DG-HEP/MINSA que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2025 (Consistente con el PIA) del Hospital de Emergencias Pediátricas.

VI. CONTENIDO ACTIVIDADES

6.1. Definiciones Operativas:

- a) **Actividades de docencia servicio:** Actividades que se realizan en la sede docente (intramurales) o fuera de la sede docente en población asignada (extramurales), donde se desempeñan el proceso de enseñanza aprendizaje, siendo el objetivo lograr competencias para el ejercicio de la profesión.
- b) **Campos de formación:** Escenario real de aprendizaje en salud, su determinación y distribución están reguladas por el Sistema Nacional de articulación de docencia.
- c) **Investigador:** Es el profesional que trabaja en la concepción y creación de nuevos conocimientos, productos, procesos, métodos y en la gestión de aquellos respectivos proyectos.
- d) **Sede docente:** Establecimiento de salud que cumple con los requisitos académicos y asistenciales para la docencia en servicio, autorizado de acuerdo con estándares aprobados.
- e) **Tutor:** Profesional de la salud que reúne el perfil profesional acorde con la carrera del estudiante que, en el marco de lo estipulado por el sector educación, guía y supervisa al estudiante en el desarrollo de sus actividades.



6.2. Siglas/Acrónimos:

- a) CONAREME : Consejo Nacional de Residentado Médico
- b) CSDRM : Comité de Sede Docente del Residentado Médico
- c) DIRIS : Dirección de Redes Integradas de Salud
- d) HEP : Hospital de Emergencias Pediátricas
- e) MOF : Manual de Organización y funciones
- f) OADI : Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
- g) SINAREME : Sistema Nacional de Residentado Médico.

6.3. Análisis de la Situación Actual del Aspecto Sanitario o Administrativo:

El Hospital de Emergencias Pediátricas es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud que pertenece al tercer nivel de atención, categorizado como III-E desde el 2013, recategorizado como III-E mediante Resolución Administrativa N.º 091-2020-DMGS-DIRIS-LC; especializado en la atención de emergencias y urgencias a la población pediátrica de 0 a 19 años a nivel nacional.

Las universidades que cuentan con convenio son: la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), la Universidad Nacional Federico Villareal (UNFV), la Universidad Nacional del Callao (UNAC) y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (UNSCH).



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA EN SERVICIO DEL RESIDENTADO MÉDICO 2025

En relación con el recurso humano, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, según el Manual de Organización y Funciones la unidad orgánica tiene los cargos estructurales según el Cuadro N.º 1.

Cuadro N.º 1: Cuadro de cargos de la Oficina de Apoyo a la Docencia de Investigación

IX. DENOMINACION DEL ORGANO : OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION							
IX. DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0077	Jefe/a de Oficina	13709003	SP - DS	1	1		
0078	Asistente Profesional II	13709005	SP - ES	1	1		
0079	Técnico/a Administrativo I	13709006	SP - AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				3	3	0	0

Fuente: MOF-OADI-HEP

Actualmente se cuenta con 3 trabajadores (2 médicos, 1 técnico administrativo).

Cuadro N.º 2: Recurso Humano de OADI

Nombre y apellido	Cargo	Profesión	Condición
Roberto Walter Huamaní Guzmán	Jefe de OADI	Médico	CAS
Nilton Yhuri Carreazo Pariasca	Jefe de Investigación	Médico	Nombrado
Carmen Rosa Tenicela Bravo	Técnico administrativo	Administración y sistemas	Nombrada

Fuente: elaboración propia

El medico jefe de investigación tiene programación en el servicio de cuidados intensivos y en la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.

El Comité de Sede Docente del Residentado Médico es un órgano de articulación del Sistema Nacional de Residentado Médico que funciona en el Hospital de Emergencias Pediátricas, siendo un el órgano de articulación responsable de monitorear y supervisar el cumplimiento de los requisitos académicos y asistenciales para la docencia universitaria, así como del desarrollo de los Programas de Formación.

El Comité de Sede Docente del Residentado Médico está conformado por:

- El director general de la institución prestadora o el jefe de la oficina ejecutiva de apoyo a la docencia e investigación o quien haga sus veces en cada sede.
- Un representante de cada universidad que desarrolla programas de residentado médico.



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA EN SERVICIO DEL RESIDENTADO MÉDICO 2025

- c) Los jefes de los departamentos asistenciales o direcciones u oficinas administrativas de las instituciones prestadoras de servicios de salud, donde realicen sus rotaciones los médicos residentes.
- d) Un representante de la Asociación Nacional de Médicos Residentes y, en caso de que no existiera, un representante electo anualmente por los residentes de la propia sede.
- e) Un representante del cuerpo médico de la institución.

Son funciones del Comité de Sede Docente del Residentado Médico:

- a) Propiciar, supervisar, coordinar y apoyar las actividades docentes, de investigación y de servicio de los programas de Residentado Médico.
- b) Contar con reglamentos, directivas y procedimientos.
- c) Supervisar y monitorear el cumplimiento de la Ley N.º 30453, el presente Reglamento y el desarrollo de los programas de Residentado Médico.
- d) Coordinar con la institución formadora universitaria y el Consejo Regional de Residentado Médico y con el Comité Directivo de ser el caso.
- e) Llevar el registro actualizado de los convenios de participación de las Facultades de Medicina Humana en las Sedes Docentes.
- f) Definir la capacidad máxima de campos clínicos para la formación de especialista y las rotaciones de residentes de otras sedes docentes.
- g) Resuelve en primera instancia en las relaciones académico – asistenciales de los médicos residentes en el SINAREME.
- h) Y otras que se establezcan en el Estatuto del CONAREME.



6.4. Articulación Estratégica y Operativa con el PEI y POI:

El documento técnico: Plan de Supervisión y Monitoreo de las actividades de docencia en servicio del Residentado Médico 2025 del Hospital de Emergencias Pediátricas se articula con el Plan Operativo Institucional Anual 2025 (consistente con el PIA) del Hospital de Emergencias Pediátricas que orienta sus acciones con el AEI.05.02 – Acuerdos entre instituciones formadoras e instituciones prestadoras; implementados y AEI.06.01 – Mecanismo de generación de evidencia para la toma de decisiones para la prevención y control de las enfermedades; implementados, Actividad operativa: AOI00014700128 – Revisión de protocolos de investigación y AOI00014700153 – Publicación de investigación.

6.5. Actividades por Objetivo:

O.E.1 Realizar la ejecución del plan de supervisión y monitoreo:

- Actividad 1.1 Programar reuniones de supervisión y monitoreo.
- Actividad 1.2 Supervisar que las actividades de docencia se realicen dentro del horario establecido.
- Actividad 1.3 Supervisar la adecuada relación docente tutor con el número de estudiantes.
- Actividad 1.4 Supervisar el uso del consentimiento informado para las actividades de docencia.
- Actividad 1.5 Supervisar el uso de la indumentaria adecuada.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
Pediátricas

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA EN SERVICIO DEL RESIDENTADO MÉDICO 2025

Actividad 1.6 Supervisar el ambiente físico adecuado para las actividades de docencia en servicio.

O.E.2 Elaborar y sistematizar la información obtenida a partir de la supervisión y monitoreo de las actividades académicas:

Actividad 2.1 Elaborar informes de supervisión y monitoreo programadas.

Actividad 2.2 Elaborar informes de supervisión inopinadas.

O.E.3 Proponer e implementar proyectos de mejora:

Actividad 3.1 Proponer proyectos de mejora de acuerdo con los resultados obtenidos en las supervisiones realizadas.

Actividad 3.2 Implementar proyectos de mejora de acuerdo con los resultados obtenidos en las supervisiones realizadas.

6.5.1 Cronograma de actividades

El cronograma de encuentra en el Anexo N.º 03

6.6. Presupuesto y Financiamiento

La realización y cumplimiento del documento técnico Plan de Supervisión y Monitoreo de las actividades de docencia en servicio del Residentado Médico 2025 del Hospital de Emergencias Pediátricas está sujeto a disponibilidad presupuestal y se financia con Recursos Ordinarios.

6.7. Seguimiento y Evaluación del Plan:

La supervisión del documento técnico: Plan de Supervisión y Monitoreo de las actividades de docencia en servicio del Residentado Médico 2025 del Hospital de Emergencias Pediátricas se realiza continuamente por la oficina de apoyo a la docencia e investigación.

Las supervisiones conjuntas entre la oficina de apoyo a la docencia e investigación y el comité de sede docente del residentado médico se realizan de modo programado o de manera inopinada según el plan de supervisión y monitoreo.

VII. RESPONSABILIDADES

Del equipo de la oficina de apoyo a la docencia e investigación del hospital de emergencias pediátricas:

- Ejecutar el plan de supervisión y monitoreo de las actividades en docencia en servicio del residentado médico 2025.
- Ejecutar el plan de trabajo de OADI 2025
- Cumplir el cronograma y los indicadores.



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA EN SERVICIO DEL RESIDENTADO MÉDICO 2025

Del Comité de Sede Docente del Residentado Médico del hospital de emergencias pediátricas:

- Cumplir con las actividades programadas.
- Realizar acciones de supervisión y monitoreo.
- Proponer acciones de mejora continua.

VIII. ANEXOS

ANEXO N.º 1: Articulación estratégica y operativa con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI).

ANEXO N.º 2: Actividad por Objetivo.

ANEXO N.º 3: Cronograma de Actividades.

ANEXO N.º 4: Seguimiento de Indicadores del Documento Técnico: Plan de Supervisión y Monitoreo de las actividades de docencia en servicio del Residentado Médico 2025.





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital de Emergencias
Pediátricas

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA EN

SERVICIO DEL RESIDENTADO MÉDICO 2025

ANEXO N.º 1: Articulación estratégica y operativa con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI)

Centro de costo	Objetivo Estratégico institucional (OEI)	Acción Estratégica Institucional (AEI)	Actividad Operativa del POI	Objetivo General	Objetivo Específico del Plan de supervisión y monitoreo
01.04 OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	OEI. 05 - MEJORAR LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD CON ÉNFASIS EN COMPETENCIAS; Y EN LA DISPONIBILIDAD EQUITATIVA EN EL PAÍS.	AEI.05.02 - ACUERDOS ENTRE INSTITUCIONES FORMADORAS E INSTITUCIONES PRESTADORAS; IMPLEMENTADOS	AOI000147000128 REVISIÓN DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN	Supervisar y monitorear el desarrollo de las actividades de docencia en servicio en el residentado médico 2025	OBJETIVO ESPECIFICO 1: Realizar la ejecución del plan de supervisión y monitoreo.
	OEI. 06 - MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; EL EMPODERAMIENTO Y LA SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DEL GOBIERNO DIGITAL EN SALUD.	AEI. 06.01 MECANISMOS DE GENERACIÓN DE EVIDENCIAS PARA LA TOMA DE DECISIONES PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES; IMPLEMENTADAS.	AOI000147000153 PUBLICACIÓN DE INVESTIGACIÓN		OBJETIVO ESPECIFICO 2: Elaborar y sistematizar la información obtenida a partir de la supervisión y monitoreo de las actividades académicas.
					OBJETIVO ESPECIFICO 3: Proponer e implementar proyectos de mejora.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias Pediátricas

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA EN

SERVICIO DEL RESIDENTADO MÉDICO 2025

ANEXO N.º 2: Actividad por Objetivo.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES			
		Actividad Operativa	Unidad de Medida	Meta	Responsable
Supervisar y monitorear el desarrollo de las actividades de docencia en servicio en el residentado médico 2025	OBJETIVO ESPECIFICO 1: Realizar la ejecución del plan de supervisión y monitoreo.	Actividad 1.1: Programar reuniones de supervisión y monitoreo.	Acta	2	OADI – CSDRM
		Actividad 1.2: Supervisar que las actividades de docencia se realicen dentro del horario establecido.	Acta	1	OADI – CSDRM
		Actividad 1.3: Supervisar la adecuada relación docente tutor con el número de estudiantes.	Acta	1	OADI – CSDRM
		Actividad 1.4: Supervisar el uso del consentimiento informado para las actividades de docencia.	Acta	1	OADI – CSDRM
		Actividad 1.5: Supervisar el uso de la indumentaria adecuada.	Acta	1	OADI – CSDRM
		Actividad 1.6: Supervisar el ambiente físico adecuado para las actividades de docencia en servicio.	Acta	1	OADI – CSDRM





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

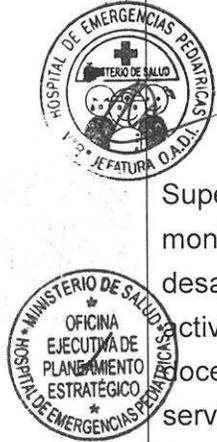
Hospital de Emergencias Pediátricas

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA EN

SERVICIO DEL RESIDENTADO MÉDICO 2025

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES			
		Actividad Operativa	Unidad de Medida	Meta	Responsable
Supervisar y monitorear el desarrollo de las actividades de docencia en el servicio en el residentado médico 2025	OBJETIVO ESPECIFICO 2: Elaborar y sistematizar la información obtenida a partir de la supervisión y monitoreo de las actividades académicas.	Actividad 2.1: Elaborar informes de supervisión y monitoreo programadas.	Acta	1	OADI – CSDRM
		Actividad 2.2: Elaborar informes de supervisión inopinadas.	Acta	1	OADI – CSDRM
	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Meta	Responsable	
	Actividad 3.1: Proponer proyectos de mejora de acuerdo con los resultados obtenidos en las supervisiones realizadas.	Informe	1	OADI – CSDRM	
	Actividad 3.2: Implementar proyectos de mejora de acuerdo con los resultados obtenidos en las supervisiones realizadas.	Informe	1	OADI – CSDRM	
	OBJETIVO ESPECIFICO 3: Proponer e implementar proyectos de mejora.	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Meta	Responsable





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias Pediátricas

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA EN SERVICIO

DEL RESIDENTADO MÉDICO 2025

ANEXO N.º3: Cronograma de Actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL RESIDENTADO MÉDICO 2025																		
OBJETIVO ESPECIFICO	N.º	ACTIVIDADES	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META	CRONOGRAMA												RESPONSABLE
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1. Realizar la ejecución del plan de supervisión y monitoreo.	1	Programar reuniones de supervisión y monitoreo	Reunión	Acta	2					x				x				OADI – CSDRM
	2	Supervisar que las actividades de docencia se realicen dentro del horario establecido	Supervisión	Acta	1							x						OADI – CSDRM
	3	Supervisar la adecuada relación docente tutor con el número de estudiantes.	Supervisión	Acta	1							x						OADI – CSDRM
	4	Supervisar el uso del consentimiento informado para las actividades de docencia.	Supervisión	Acta	1								x					OADI – CSDRM
	5	Supervisar el uso de la indumentaria adecuada.	Supervisión	Acta	1								x					OADI – CSDRM
	6	Supervisar el ambiente físico adecuado para las actividades de docencia en servicio.	Supervisión	Acta	1									x				OADI – CSDRM





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias Pediátricas

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA EN SERVICIO

DEL RESIDENTADO MÉDICO 2025

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL RESIDENTADO MÉDICO 2025																			
OBJETIVO ESPECÍFICO	N.º	ACTIVIDADES	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META	CRONOGRAMA												RESPONSABLE	
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
2. Elaborar y sistematizar la información obtenida a partir de la supervisión y monitoreo de las actividades académicas.	7	Elaborar informes de supervisión y monitoreo programadas.	Informe	Acta	1													x	OADI – CSDRM
	8	Elaborar informes de supervisión inopinadas.	Informe	Acta	1													x	OADI – CSDRM
3. Proponer e implementar proyectos de mejora.	9	Proponer proyectos de mejora de acuerdo con los resultados obtenidos en las supervisiones realizadas.	Proyecto de mejora propuesto	Informe	1													x	OADI – CSDRM
	10	Implementar proyectos de mejora de acuerdo con los resultados obtenidos en las supervisiones realizadas.	Proyecto de mejora implementado	Informe	1													x	OADI – CSDRM





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital de Emergencias
Pediátricas

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA EN SERVICIO

DEL RESIDENTADO MÉDICO 2025

ANEXO N.º4: Seguimiento de Indicadores del Documento Técnico: Plan de Supervisión y Monitoreo de las actividades de docencia en servicio del Residentado Médico 2025

Objetivos	Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Meta programada	Fuente de financiamiento	Responsable
Objetivo General: Supervisar y monitorear el desarrollo de las actividades de docencia en servicio en el residentado médico 2025	% de ejecución del plan en el Año 2025	$N.º \text{ de metas cumplidas} \times 100 / N.º \text{ de metas programadas}$	Informe	80%	Recursos ordinarios	OADI – CSDRM
Objetivo Específico 1: Realizar la ejecución del plan de supervisión y monitoreo.	% de supervisiones realizadas en el Año 2025	$N.º \text{ de supervisiones realizadas} \times 100 / N.º \text{ de supervisiones programadas}$	Informe	50%	Recursos ordinarios	OADI – CSDRM
Objetivo Específico 2: Elaborar y sistematizar la información obtenida a partir de la supervisión y monitoreo de las actividades académicas.	% de informes de sistematización realizadas en el Año 2025	$N.º \text{ de informes de sistematización realizadas} \times 100 / N.º \text{ de informes de sistematización programadas}$	Informe	50%	Recursos ordinarios	OADI – CSDRM
Objetivo Específico 3: Proponer e implementar proyectos de mejora.	% implementación de proyectos de mejora en el Año 2025	$N.º \text{ de proyectos de mejora implementados} \times 100 / N.º \text{ de proyectos de mejora programados}$	Informe	100%	Recursos ordinarios	OADI – CSDRM





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
Pediátricas

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA EN SERVICIO DEL
RESIDENTADO MÉDICO 2025

IX. BIBLIOGRAFÍA

- CONAPRES (2022). Directiva para la determinación del número de campos de formación en las sedes docentes. Resolución del Comité Nacional N.º 003-2022-CONAPRES.
- MINSA (2006). Reglamento de organización y funcionamiento del comité nacional de pregrado de salud. Resolución Ministerial N.º 600-2006/MINSA
- Parcerisa Aran, A., Abadal, E., Ortín, J., Pons Fanals, E., Puig Cros, H., Sayós i Santigosa, R., & Sulé, A. (2010). Ejes para la mejora docente en la universidad. Octaedro-Universitat de Barcelona. Institut de Ciències de l'Educació.
- Tirados, R. M. G., & Maura, V. G. (2007). Diagnóstico de necesidades y estrategias de formación docente en las universidades. Revista iberoamericana de educación, 43(6), 1-14.

